

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Jefatural N° 063-2023-IPD/UP

Lima, 19 de julio de 2023

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0059-2023-IPD/UP

Fe de Erratas a la Resolución Jefatural N° 0059-2023-IPD/UP, de fecha 06 de junio de 2023, en mérito a lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre rectificación de errores que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

DICE:

(...)

Que, mediante Carta No 000401-2023-UP/IPD, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, se comunicó a la servidora Fanny Martha Buckler Lujan de Wong que su vínculo laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 10 de junio de 2023, fecha en que cumple setenta (70) años de edad;

DEBE DECIR:

(...)

Que, mediante Carta No 000401-2023-UP/IPD, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, se comunicó a la servidora Fanny Martha Buckler Lujan de Wong que su vínculo laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 10 de julio de 2023, fecha en que cumple setenta (70) años de edad;

DICE:

Que, a través del Informe No 0021-2023-JTM-UP/IPD, de fecha 06 de julio de 2023, el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, comunicó que la servidora Fanny Martha Buckler Lujan de Wong, labora en la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana del IPD, en el cargo de Jefa Administrativo IV y Nivel F/3;

DEBE DECIR:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, a través del Informe No 0021-2023-JTM-UP/IPD, de fecha 06 de julio de 2023, el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, comunicó que la servidora Fanny Martha Buckler Lujan de Wong, labora en la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana del IPD, en el cargo de Jefe Administrativo IV y Nivel F/3;

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cese por límite de edad

Cesar, por límite de edad, a partir del 10 de julio de 2023 a la servidora **FANNY MARTHA BUCKLER LUJAN DE WONG**, quien labora en la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana del IPD, en el cargo de Jefa Administrativo IV y Nivel F/3; comprendida en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, dándose las gracias por los servicios prestados al Estado.

DEBE DECIR

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cese por límite de edad

Cesar, por límite de edad, a partir del 10 de julio de 2023 a la servidora **FANNY MARTHA BUCKLER LUJAN DE WONG**, quien labora en la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana del IPD, en el cargo de Jefe Administrativo IV y Nivel F/3; comprendida en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, dándose las gracias por los servicios prestados al Estado.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado por delegación¹
YSLA GALINDO LISSETT PRISCILLA
Jefe (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte

¹Memorando N° 0001-2023-IPD-UP/LYG, de fecha 17 de julio de 2023, se delega la firma digital al servidor Kenneth Albert López Araujo, a partir de la fecha, hasta que sea habilitada mi firma digital.